

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2023****Adquisición de equipamiento de comunicaciones, energía ininterrumpida, herramientas e insumos de red.****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la provisión de equipamiento de comunicaciones, energía ininterrumpida, herramientas e insumos de red.-

**ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES**

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes e insumos a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTÍCULO 2º**.-

**ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

**Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del

I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.-

#### **ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

#### **ARTÍCULO 6º: ANTECEDENTES .**

El proveedor deberá tener una **presencia de al menos tres años en nuestro país**, como representante comercial de la marca y de garantía y/o servicio postventa establecido dentro de este periodo de tiempo, debiendo el adjudicatario presentar pruebas fehacientes de tal condición a requerimiento del organismo.-

#### **ARTÍCULO 7º: FORMA DE COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)-.

#### **ARTÍCULO 8º: GARANTÍA de OFERTA.**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

#### **ARTÍCULO 9º: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

#### **ARTÍCULO 10º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los ciento cincuenta **(150) días corridos** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal de la Gerencia de Tecnología de la Información del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

#### **ARTÍCULO 11º: FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

**La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.-**

#### **ARTÍCULO 12º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.



La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

#### **ARTÍCULO 13º: PENALIDADES y/o MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

#### **ARTÍCULO 14º: SELLADOS e IMPUESTOS.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

#### **ARTÍCULO 15º: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

**El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

#### **ARTÍCULO 16º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**


Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Gerencia de Tecnología de la Información del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: [mmandel@iafas.gov.ar](mailto:mmandel@iafas.gov.ar) - [abarbera@iafas.gov.ar](mailto:abarbera@iafas.gov.ar) -

**DOC H8 GAC CPR 002**



C. P.N. GUILLERMO A. DUBRA  
DIRECTOR  
I.A.F.A.S.



C. Dr. SILVIO ORESTES VINAS  
Presidente  
IAFAS



Dra. Victoria V. WOLF  
Jefa Depto. Despacho  
I.A.F.A.S.

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“Adquisición de equipamiento de comunicaciones, energía ininterrumpida, herramientas e insumos”**

#### **1. Objeto**

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos para la adquisición de equipamiento de red y unidades ininterrumpidas de energía (UPS) a efectos de reemplazar los actuales, en estado de obsolescencia, y faltantes en dependencias del edificio de IAFAS, Sala de Sorteo y Casinos de la Provincia.

#### **2. Alcance**

Comprende la provisión de equipos de: comunicaciones, suministro de energía de ininterrumpida (UPS), herramientas e insumos para cableados, todos los elementos totalmente nuevos, destinados a IAFAS y sus dependencias según características y exigencias del presente y cuyo destino se detalla en Figura 1 (uno) y Figura 2 (dos).

#### **3. Generalidades**

##### **3.1 CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:**

Todas las características y servicios solicitados en el presente son prestaciones de carácter mínimo a cumplir, pudiendo el OFERENTE incluir en su propuesta mejoras no solicitadas, siempre y cuando no representen estos mayores costos para el Instituto.



### 3.2 ANTECEDENTES

Se valorará la presentación de como mínimo dos empresas en las cuales se haya entregado equipamiento similar al requerido, o comprobantes de las órdenes de provisión emitidas por el Estado en caso de Organismos Públicos como antecedentes.

### 3.3 PRESENTACIÓN

El oferente deberá detallar las características principales del equipamiento cotizado, especificando claramente nombre comercial del producto y versión ofrecida. No se aceptarán propuestas de equipamiento que están discontinuadas por el fabricante.

### 3.4 ENTREGA

El plazo máximo de entrega de lo solicitado en el presente pliego será de **ciento cincuenta (150) días corridos**, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

### 3.5 CONDICIÓN DEL EQUIPAMIENTO

Los equipos a proveer para los renglones uno y dos deberán ser nuevos, no refabricados y no deberán poseer anuncio de discontinuidad de fabricación y/o soporte antes de la fecha de vencimiento de la garantía original del equipamiento.

### 3.6 GARANTÍA

La garantía deberá desplegar el soporte en Argentina, serán especialmente valoradas aquellas garantías que superen el periodo mínimo de garantía exigida, si el equipamiento posee una garantía mayor a la solicitada deberá expresarse por escrito en la presentación de la oferta determinada en meses. También se podrán cotizar alternativas con garantías extendidas o soportes extendidos.

La garantía de funcionamiento debe comprender el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y/o cambio de las partes que sean necesarias, sin cargo alguno para Instituto de Ayuda Financiera a la acción Social, dejando los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento durante el plazo establecido. Es una condición importante que las partes y/o repuestos utilizados para dejar los equipos operativos, sean

NUEVOS, no admitiéndose piezas reacondicionadas o usadas. Si durante el período de garantía los equipos entregados dejarán de fabricarse, los reemplazos deberán realizarse con aquel equipamiento que reemplace al mismo, no pudiendo ser de inferior calidad y/o performance.

### **Detalle del soporte requerido:**

La empresa adjudicataria deberá disponer de un **primer nivel** de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on site" para la resolución de las mismas. Al momento de notificarse una falla, se deberá asignar un número de solicitud, debiendo identificarse el representante que recibe dicha comunicación.

### **3.7 CONFIDENCIALIDAD:**

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en la certificación del SGSI bajo norma ISO 27001, que detenta el IAFAS en materia de Seguridad de la Información. Toda información a la que las partes o terceros contratados por aquellas tengan acceso o se produzca en el marco de la ejecución del presente contratos o tareas conexas o complementarias, deberá ser mantenida bajo estricta reserva. Se encuentra prohibida, salvo autorización expresa y por escrito, su reproducción, copia, distribución o publicación, en cualquier medio, sea físico o digital. Quebrantar esta prohibición hará pasible al infractor de las sanciones contractuales correspondientes y de las acciones legales que resulten pertinentes para la reparación e indemnización de los eventuales daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Instituto la divulgación de información bajo reserva.

### **RENLÓN 1: EQUIPAMIENTO DE RED**

Comprende la adquisición de 3 (tres) switches rackeables de 24 puertos (TIPO A), 16 (dieciséis) switches rackeables de 48 puertos (TIPO B) y 1 (uno) switch rackeable de 12 puertos (TIPO C).



Ubicación	TIPO A	TIPO B	TIPO C
Sala de Sorteos		<b>1 unidad</b>	
Oficina CCTV Sala 25 de Mayo		<b>1 unidad</b>	
División CCTV Central	<b>1 unidad</b>		
Centro Primario de Datos		<b>1 unidad</b>	
Centro de Datos Secundario	<b>1 unidad</b>		
Rack de comunicaciones EP IAFAS Central		<b>2 unidades</b>	
Rack de comunicaciones EP Iafas Central			<b>1 unidad</b>
Casinos de la Provincia		<b>10 unidades</b>	
Deposito Sistemas	<b>1 unidad</b>	<b>1 unidad</b>	
<b>TOTALES</b>	<b>3 unidades</b>	<b>16 unidades</b>	<b>1 unidad</b>

Figura 1

### a) Switch rackeable de 24 puertos (misma marca y línea de producto)

#### Cantidad 3 (tres)

Características:

- 24 (veinte y cuatro) puertos RJ-45 M 10/100/1000Mbps.
- 2 (dos) puertos SFP+ 1000/10000
- 2 (dos) puertos onboard RJ-45 1/10GBASE-T (no adaptadores)
- 1 (un) puerto de consola.
- Debe ser administrable.
- Soporte para 16384 direcciones MAC.
- Capacidad de Conmutación de 128 Gbps. o superior.
- Capacidad de ruteo de 32 entradas.
- Throughput de 95.2 Mpps
- Alimentación de 220V.
- **Marca internacionalmente reconocida**
- Tienen que soportar la funcionalidad de stacking.

- Garantía de fábrica de **3 (tres) años** NBD como mínimo.

955

## **b) Switch rackeable de 48 puertos (misma marca y línea de producto)**

### **Cantidad 16 (dieciséis)**

Características:

- 48 (cuarenta y ocho) puertos RJ-45 M 10/100/1000Mbps.
- 2 (dos) puertos SFP+ 1000/10000
- 2 (dos) puertos onboard RJ-45 1/10GBASE-T (no adaptadores)
- 1 (un) puerto de consola.
- Debe ser administrable.
- Soporte para 16384 direcciones MAC.
- Capacidad de Conmutación de 128 Gbps. o superior.
- Capacidad de ruteo de 32 entradas.
- Throughput of 130 Mpps.
- Alimentación de 220V.
- Marca internacionalmente reconocida
- Tienen que soportar la funcionalidad de stacking.
- Se deben incorporar **6 (seis)** Transceiver SFP de 1Gb. Compatible con fibra multimodo OM-1.
- Se deben incorporar **6 (seis)** Transceiver LC SR SFP+ de 10Gb. Compatible con fibra multimodo.
- Garantía de fábrica de **3 (tres) años** NBD como mínimo.

## **c) Switch rackeable de 12 puertos**

### **Cantidad 1 (uno)**

Características:

- 12 (doce) puertos SFP+ 1000/10000 SFP+.
- Debe incorporar 1 (un) Transceiver LC SR SFP+ de 10Gb por cada puerto que incorpore.

- 1 (un) puerto de consola.
- Debe ser administrable.
- Throughput of 285.7 Mp/s.
- 2 (dos) fuentes de alimentación de 220V.
- Marca internacionalmente reconocida
- Tienen que soportar la funcionalidad de stacking.
- Garantía de fábrica de **3 (tres) años** NBD como mínimo.

## RENLÓN 2: UPS Online 3KVA

**Cantidad: 2 (dos)**

Comprende la adquisición de 2 (dos) UPS de última generación, rackeables, online, doble conversión de uso continuo, de 3 KVA de potencia. Con un banco de baterías para proveer al menos 10 minutos de autonomía al 50% de la carga.

- Potencia mínima 3.000 VA.
- Factor de potencia 0,8 o superior.
- Baterías selladas libres de mantenimiento.
- 10 Minutos de autonomía mínima al 50% de la carga.
- Conexión para expansión mediante módulos de baterías externas
- Panel de control frontal digital y lcd.
- Montaje en Rack de 19".
- Deberá permitir monitoreo remoto con interfaz WEB.
- Deberá incluir Kit Rackeable
- Garantía de fábrica mínima 1(un) año.
- Cada UPS deberá venir acompañado de 2 canales de tensión PDU con las siguientes características técnicas:
  - Rackeable en forma horizontal 19"
  - Cada PDU debe poseer 6 tomas IRAM como mínimo, carcasa no inflamable y térmica de protección incorporada.
  - Deberán **incluir en la oferta las fichas/enchufes** necesarios para asegurar la conexión del PDU a las UPS Online solicitadas.



**Lugar de destino de los equipos:**

Ubicación	UPS 3KV $\alpha$
Sala de Sorteos	1
Oficina CCTV Sala 25 de Mayo	1
<b>TOTALES</b>	<b>2 unidades</b>

Figura 2

### REGLÓN 3: Herramientas e insumos

Comprende la provisión de los elementos que se enumeran a continuación, los cuales deberán ser nuevos.

- **Patch Cord UTP cat 6e primera marca de 0,60m. Cantidad 40 (cuarenta).**
- **Patch Cord UTP cat 6e primera marca de 1,20m. Cantidad 20 (veinte).**
- **Rollo de cable UTP cat 6e primera marca de 305m. Cantidad 1 (uno).**
- **Fichas RJ-45M cat 6e primera marca. Cantidad 50 (cincuenta).**
- **Pinza crimpeadora de uso profesional para conectores RJ45 cat6. Cantidad 1 (una).**
- **Kit de Tornillos y Tuercas Jaula para rack Gabitel Cantidad 150 (ciento cincuenta).**

## 4. Planilla ejemplo de Cotización

Cantidad	Producto a cotizar	Precio Unitario	Importe Total
<b>Renglón Nro. 1 “Equipamiento activo de red”</b>			
3 (tres)	Switches de 24 puertos rackeable		
16 (dieciséis)	Switches de 48 puertos rackeable		
1 (un)	Switch de 12 puertos rackeable		
6 (seis)	Transceiver SFP de 1Gb. Compatible con fibra multimodo OM-1		
6 (seis)	Transceiver LC SR SFP+ de 10Gb.		
<b>Subtotal Renglón Nro. 1</b>			
<b>Renglón Nro. 2 “UPS”</b>			
2 (dos)	UPS Online 3KVA + PDU		
<b>Subtotal Renglón Nro. 2</b>			
<b>Renglón Nro. 3 “Accesorios ”</b>			
40 (cuarenta)	Patch Cord UTP cat 6e primera marca de 0,60m		
20 (veinte)	Patch Cord UTP cat 6e primera marca de 1,20m		
1 (un)	Rollo de cable UTP cat 6e primera marca de 305m		
50 (cincuenta)	Fichas RJ-45M cat 6e primera marca		
1 (una)	Pinza crimpadora compatible con los conectores del punto anterior		
150 (ciento cincuenta)	Kit Tornillos y Tuercas Jaula para rack Gabitel		
<b>Subtotal Renglón Nro. 3</b>			
<b>Importe Total Cotizado</b>			

Fig. 3

**IMPORTANTE:** Esta planilla se detalla a modo de sugerencia a la hora de presentar la propuesta formal. La utilización de la misma no es obligatoria ni excluyente.

**DOC H8 GAC CPR 002**

  
C. P.N. GUILLERMO A. DUBRA  
DIRECTOR  
I.A.F.A.S.

  
C. Dr. SILVIO ORESTES VINAS  
Presidente  
I.A.F.A.S.

  
Dra. Victoria V. WOLF  
Jefa Depto. Despacho  
I.A.F.A.S.